DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.20298
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER3017

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	06 de marzo de 2024	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Calle 44 No. 66B – 44	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 97535,78 Y: 106388,61	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Salitre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m²	
UPZ:	104 – Parque Simón Bolívar - Can	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0055EDNX	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-51568	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 44 No. 66B - 44 donde se emplaza la edificación evaluada, se encuentra ubicado en el Sector Catastral El Salitre de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), dicha zona presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y amenaza baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia. No obstante, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2024ER3017 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día seis (06) de marzo de 2024, al predio de la Calle 44 No. 66B - 44, en el Sector Catastral El Salitre de la Localidad de Teusaquillo, tal y como se muestra a continuación en la Figura 1.

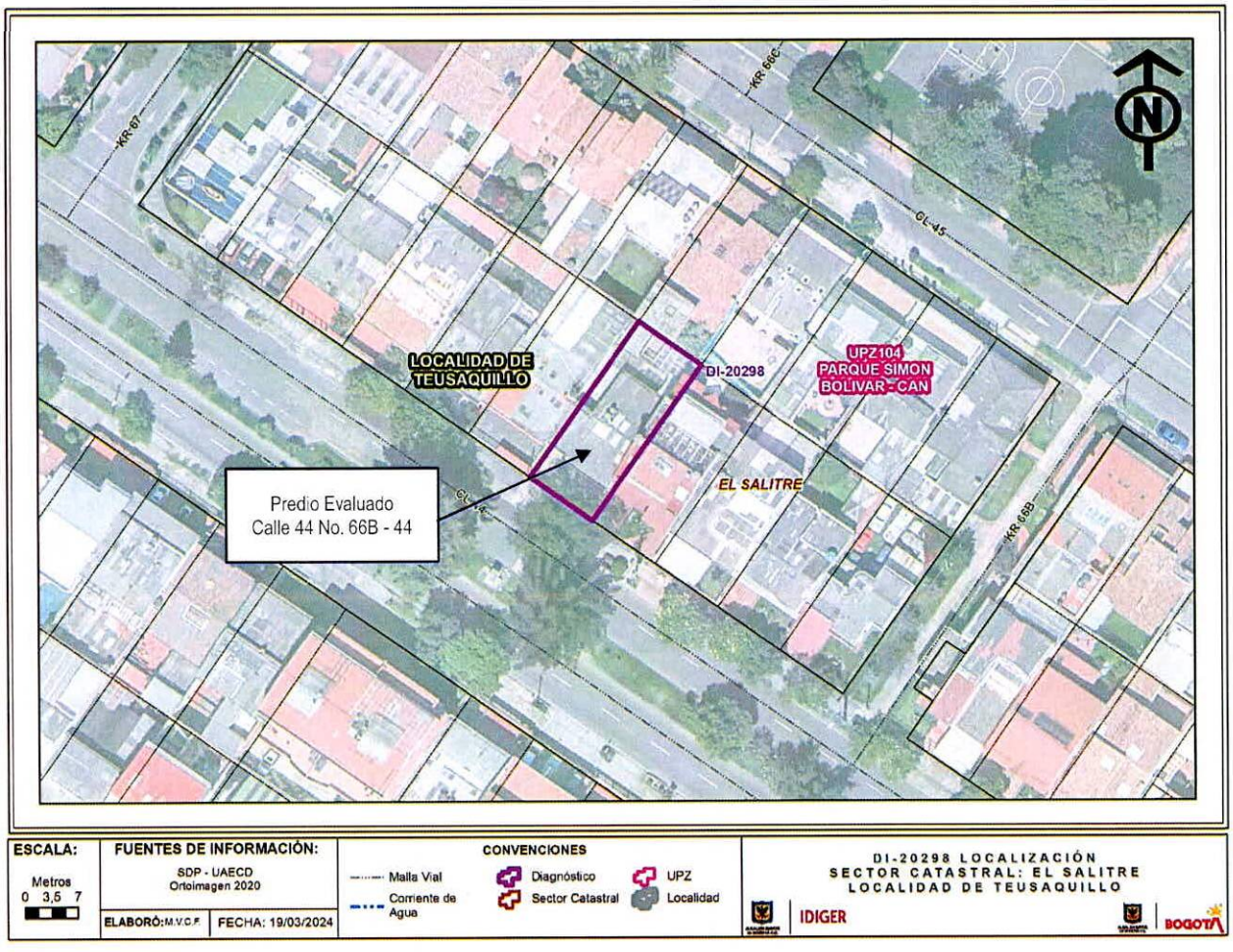


Figura 1. Localización predio evaluado, Sector Catastral El Salitre, Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 44 No. 66B – 44 en el Sector Catastral El Salitre de la Localidad de Teusaquillo, se identificó que el sector corresponde con una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja, vías de acceso en pavimento, donde se emplazan edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles.

En el predio evaluado se localiza la empresa Piemca, donde se emplaza una edificación de dos niveles aparentemente construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada (ver foto 1 y 2). Es importante indicar, que según lo indicado por la persona que acompaña la visita el Señor Javier Mauricio Castro la edificación se encuentra construida hace más de 40 años.

En la verificación realizada a la edificación se identifica en el primer nivel humedad en la estructura en drywall que sirve aparentemente para recubrir la canal de aguas lluvias localizada en el costado norte del predio, así como fisura horizontal en la dilatación del drywall con una longitud de 2m y abertura de 0.5mm aproximadamente (Ver fotos 3 y 4). En la verificación adelantada en el segundo nivel se identifican fisuras con aberturas no mayores a 0.5mm y longitudes variables entre 60cms y 1m con tendencia horizontal y longitudinal en muros divisorios de la zona de hall de acceso a las oficinas y fisura en muro divisorio de 60cms de longitud y 0.5mm de abertura en la oficina localizada en el costado nororiental del predio, (Ver fotos 5 a 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, las causas se pueden asociar a:

- Posible deficiencias constructivas en los muros divisorios del segundo nivel que pueden estar relacionados con ausencia de algunos elementos de confinamiento.

- Falta de mantenimiento adecuado en la canal de aguas lluvias localizadas en el costado norte del primer nivel del predio evaluado.

No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general predio evaluado en la Calle 44 No. 66B - 44

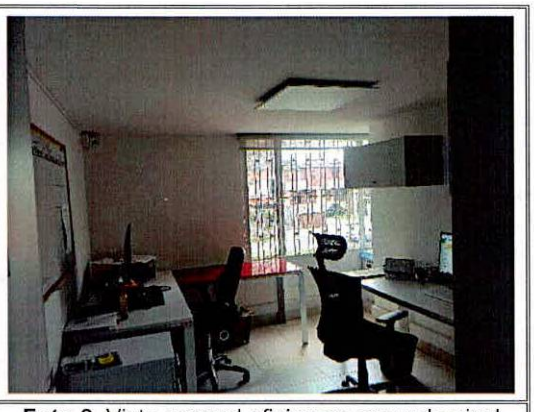


Foto 2. Vista general oficina en segundo nivel predio evaluado costado sur.

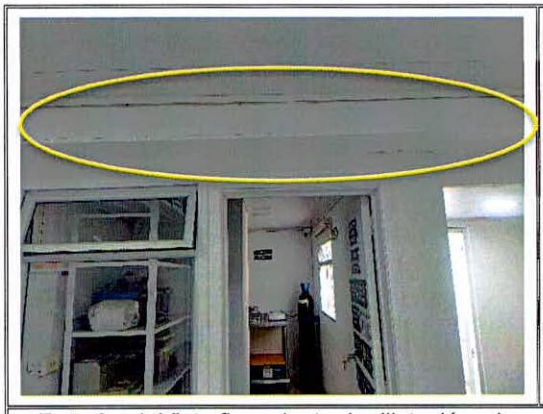
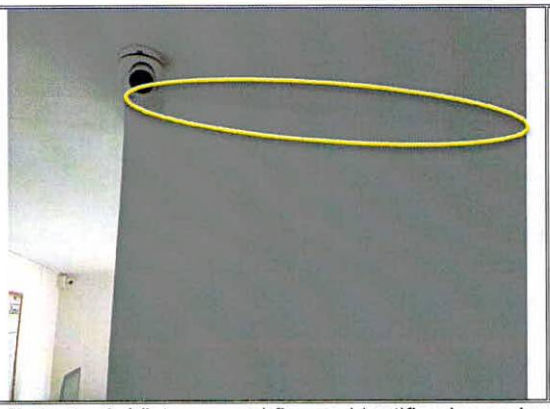




Foto 3 y 4. Vista fisura junta de dilatación y humedad en estructura en drywall de recubrimiento de canal de aguas lluvias primer nivel.



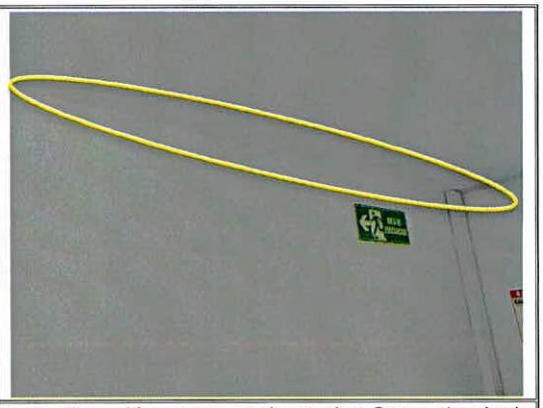


Foto 5 y 6. Vista general fisuras identificadas en junta de dilatación muros perimetrales Segundo nivel hall de acceso a oficinas

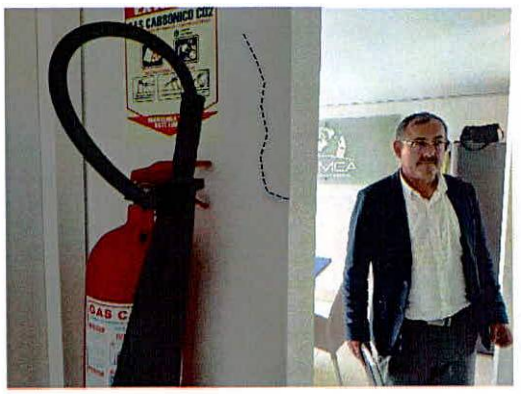


Foto 7. Vista fisura muro divisorio hall de acceso a oficinas segundo nivel

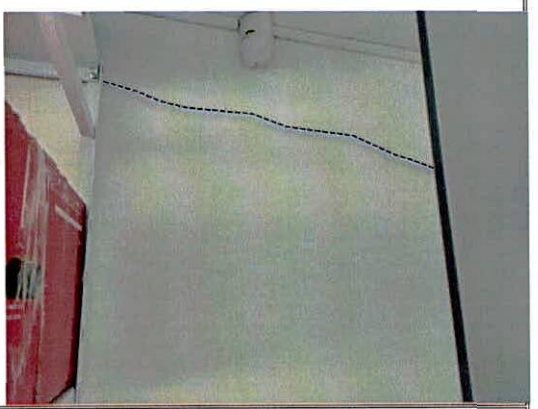


Foto 8. Vista general fisura oficina costado nororiental segundo nivel

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 44 No. 66B - 44	Javier Mauricio Castro	Mampostería parcialmente confinada	Oficinas	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los daños identificados que pueden generar colapsos parciales de los muros divisorios en la zona del hall de acceso a oficinas en el segundo nivel y de la estructura de recubrimiento en drywall de la canal de aguas lluvias localizada en el costado norte del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 44 No. 66B – 44 donde se localiza la Empresa Piemca, en el Sector Catastral El Salitre de la Localidad de Teusaquillo.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad global de la estructura y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 44 No. 66B – 44 donde se localiza la Empresa Piemca, en el Sector Catastral El Salitre de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que puedan presentarse (como sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 44 No. 66B – 44 en el Sector Catastral El Salitre de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio, implementar las acciones pertinentes de reforzamiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en la zona de hall de acceso a oficinas y en la oficina del costado nororiental del segundo nivel, así como en la estructura general de la canal de aguas lluvias que se localiza en el primer nivel costado norte del predio evaluado. Dichas acciones, deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas. Lo anterior, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y garantizar la vida útil de la edificación.

  Teniendo en cuenta lo indicado en campo por la persona que acompaña la visita el Señor Javier Mauricio Castro, con respecto a que la edificación ya tiene más de 40 años de construida y quisieran saber si esta es estable; nos permitimos indicar, que en caso de querer conocer la estabilidad estructural de la edificación, se recomienda adelantar estudios detallados de ingeniería en los que se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural; lo anterior en compañía de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: _____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Profesional Especializada del grupo de Asistencia Técnica - SARECC
Revisó
Firma: _____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional Especializado del grupo de Asistencia Técnica - SARECC